

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" (Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

№ 231-2021-CFCC/TR-DS Bellavista, junio 14, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N°015-2021-CRPD/FCC de fecha 08.06.2021, mediante el cual Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente 2021 de la Facultad de Ciencias Contables, remite el Informe N°005-2021-CRPD/FCC/UNAC, conteniendo la evaluación de la docente ordinaria Dra. Rosa Victoria Mesias Ratto para promoverla a la Categoría de Docente Principal a Dedicación Exclusiva.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 83.1 de la Ley Universitaria N°30220, dispone que para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado.

Que, el Artículo 84° de la citada Ley Universitaria establece que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. Asimismo, el artículo en referencia señala que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente;

Que, el Artículo 247° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dispone que los docentes Ordinarios de la Universidad, son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria. El reglamento de la Universidad establece el sistema de evaluación para la ratificación y promoción de los docentes;

Que, el Artículo 17º del Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución No 184-2017-CU, señala que La Comisión de Promoción de Docentes Ordinarios está constituida por dos (02) docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo y un (01) estudiante de matrícula regular y representante estudiantil ante el Consejo de Facultad, con mandato vigente, por lo menos uno de los miembros docentes debe ser docente principal ordinario de la Universidad y/o de una categoría superior o igual a la mayor categoría de los docentes a ser ratificados en concordancia con lo señalado en la Ley N°30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 232-2020-CFCC/CV-DS de fecha 23.12.20, se RECTIFICA la Resolución N° 007-2020-CFCC de fecha 17 de enero del 2020, que designa a los siguientes docentes como miembros de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE, precisando que dicha designación es por el periodo del 13.01.2020 al 31.12.2021; Mg. Guido Merma Molina Presidente y Mg. Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco Miembro y se DESIGNA a la estudiante ANGIE ARACELLY MARTINEZ MUÑOZ como MIEMBRO de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE por el período 01-01-2021 al 31.12.2021;

Que, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Contables mediante Informe de Evaluación Docente Nº 01-2021-CRDP/FCC/UNAC, recomienda al Decano de la Facultad de Ciencias Contables la promoción de la Dra. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO de docente asociada a tiempo completo a principal tiempo completo. Sin embargo, dicha recomendación no se hizo efectiva por no disponerse de plaza de docente principal a tiempo completo;

Que, la docente Dra. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO mediante escrito presentado al despacho rectoral de fecha 24 de mayo del 2021 formula la reactivación de su pedido de promoción a la categoría de docente principal a dedicación exclusiva, teniendo en consideración su cambio de dedicación a docente asociada a dedicación exclusiva aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°. 078-2021-CU de fecha 13 de mayo del 2021;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" (Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 231-2021-CFCC/TR-DS

Bellavista, junio 14, 2021

Que, teniendo en cuenta el Proveído N° 2430-2021-OSG/VIRTUAL de la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional del Callao, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables mediante oficio Nº 318-2021-FCC (TR-DS) remite a la Comisión de Ratificación y Promoción docente los actuados correspondientes a la solicitud de promoción a la categoría de principal de la Dra. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO;

Que, según el Informe N°005-2021-CRPD/FCC/UNAC, de fecha 8 de junio del 2021, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente ha realizado la adecuación correspondiente considerando a la docente Dra. **ROSA VICTORIA MESIAS RATTO** como docente asociada a dedicación exclusiva, estableciendo que el puntaje final que ha alcanzado la mencionada docente es de 94.4 Puntos. Igualmente, dicha Comisión ratifica el Informe de Evaluación Docente N^{o} 01-2021-CRDP/FCC/UNAC de fecha 23 de febrero del 2021;

Que, mediante el citado Informe N°005-2021-CRPD/FCC/UNAC la Comisión de Ratificación y Promoción Docente RECOMIENDA al Decano de la Facultad de Ciencias Contables la promoción a la categoría de docente Principal a dedicación exclusiva de la Dra. **ROSA VICTORIA MESIAS RATTO**, por cumplir con todos los requerimientos para ser promovida a dicha categoría;

Que, el artículo 180.2 del Estatuto establece que es atribución del Consejo de Facultad proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 10 de junio 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR el informe N°005-2021-CRPD/FCC/UNAC que contiene los resultados de la evaluación realizada al legajo personal de la docente ordinaria Dra. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO, DECLARANDOLA EXPEDITA PARA PROMOVERLA A LA CATEGORÍA DE DOCENTE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA.
- 2. PROPONER al Consejo Universitario, que la docente Dra. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO SE LE PROMUEVA A LA CATEGORÍA DE DOCENTE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, de conformidad con los artículos 245° al 250° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.
- 3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaria General, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad; Dependencias internas de la Facultad, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesada.

Registrese y comuniquese.-



